

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 12 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.263 -

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Exento N° 3583 de fecha 05.10.2007.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de fecha 07 de agosto de 2014, enviada por el Director de Prácticas y Titulación del C.F.T. Santo Tomas, Talca.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Srta., ROSALBA ANDREA FUENTES MUÑOZ, RUT N° 17.987.454-7, de la carrera Higienista Dental del Instituto Santo Tomas, a realizar Práctica Profesional, en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, USAF Buenos Aires, USAF Viña del Mar, CECOSF Los Olivos, dependientes del Departamento de Salud Municipal, desde el día 11 de agosto del año 2014, y hasta completar un total de 300 horas cronológicas.

2.- ESTABLEZCASE, que la practicante se encontrara bajo supervisión de doña Gisselle Ortega Urrutia, Técnico Higienista Dental.

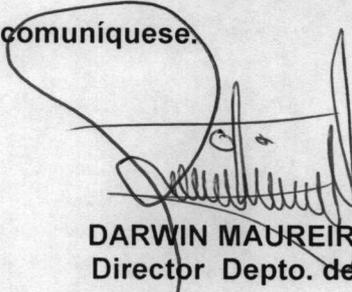
3.- ESTABLEZCASE, que la practicante se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la Práctica Profesional realizada por la alumna mencionada precedentemente no será remunerada.

Anótese, refréndese, comuníquese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud